



Resolución de Superintendencia

Nº 152 -2015-SUCAMEC

Lima, 15 MAYO 2015

VISTO: El Memorando Nº 397-2015-SUCAMEC-OGAJ de fecha 12 de mayo de 2015, el Memorando Nº 393-2015-SUCAMEC-OGAJ de fecha 11 de mayo de 2015, el Memorando Nº 152-2015-SUCAMEC-OGAJ de fecha 17 de febrero de 2015, el Memorando Nº 164-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 02 de febrero de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 103-2013-SUCAMEC, de fecha 27 de diciembre de 2013 se designó al señor Luis Guillermo Magán Mareovich como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
5. Con fecha 05 de diciembre de 2014, el señor Miguel Angel Enríquez Ramos suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 062-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de Abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
6. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 015-2015-SUCAMEC, de fecha 16 de enero de 2015, se designó al señor Percy Aníbal Araujo Gómez como Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción.
7. A través del Memorando Nº 164-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 02 de febrero de 2015, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos solicita se realice la programación vacacional del personal de la Oficina General de Asesoría Jurídica que ha cumplido el record de tiempo establecido por ley.
8. Mediante el Memorando Nº 152-2015-SUCAMEC-OGAJ de fecha 17 de febrero de 2015, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos la programación del descanso vacacional de los servidores de la dicha Oficina General, señalando que su descanso vacacional extenderá desde el 19 de mayo al 12 de junio de 2015.



V.P.D.
C. DÁVILA



G. MAGÁN



9. A través del Memorando N° 397-2015-SUCAMEC-OGAJ de fecha 12 de mayo de 2015, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Superintendente Nacional y al Gerente General se sirvan disponer se adopten las acciones correspondientes en relación a la encargatura de la Oficina a su cargo, por el tiempo que dure su descanso vacacional.
10. Mediante el Memorando N° 393-2015-SUCAMEC-OGAJ de fecha 11 de mayo de 2015, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita al Superintendente Nacional y al Gerente General se le otorgue licencia con goce de remuneraciones por onomástico para el día 18 de mayo de 2015; asimismo, solicita se disponga las acciones necesarias para gestionar la encargatura correspondiente.
11. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
12. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Oficina General de Asesoría Jurídica, es necesario indicar a las personas que desempeñarán temporalmente las funciones de Jefe de dicha oficina, durante los días 18 de mayo al 12 de junio de 2015.
13. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar, durante los días 18 al 22 de mayo de 2015, al señor Miguel Angel Enríquez Ramos, Abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, las funciones de la aludida Oficina General, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Luis Guillermo Magán Mareovich.
 2. Encargar, durante los días 25 de mayo al 12 de junio de 2015, al señor Percy Aníbal Araujo Gómez, Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, las funciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en adición a sus actuales funciones y mientras dure la ausencia del señor Luis Guillermo Magán Mareovich.
- Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC